

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de constancias de
inscripción en el Registro Forestal
Nacional

Folio:

MICH/GA/04/9222/2018

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de noviembre de 2018

C. ALFREDO OLMOS MORENO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 30 de noviembre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 20 de noviembre de 2018, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **OLMOS MORENO ALFREDO**, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 43, AÑO 18**, Código de Identificación **T-16-005-MOO-001/18**; ubicado en **domicilio: LIBRAMIENTO S/N ANGANGUEO, C.P. 60841, ANGANGUEO, MICHOACÁN**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **MICH/GA/04/8702/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LOS
RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son
remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/MCH

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



BITÁCORA 16/BW-0525/11/18



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat